

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, DE 29 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECE EL LISTADO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO QUE PUEDEN VENDERSE DIRECTAMENTE A LOS PROFESIONALES DE LA VETERINARIA PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Mediante Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de 29 de marzo de 2016, por la que se establece el listado de medicamentos de uso humano que pueden venderse directamente a los profesionales de la veterinaria para el ejercicio de su actividad profesional, dictada con base en la disposición adicional tercera del Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano, se aprobó el listado de los medicamentos de uso humano que pueden venderse directamente a estos profesionales, incorporado como anexo I a dicha resolución.

La citada resolución dispone que el listado contenido en su anexo I podrá ser objeto de modificación mediante la incorporación de otros medicamentos o mediante la posible eliminación de los incluidos, siempre que resulte justificado.

Los medios de contraste de los grupos terapéuticos V08A y V08C son unos grupos de medicamentos habitualmente utilizados en clínicas por distintos profesionales de la veterinaria en el ejercicio de su actividad profesional.

Teniendo en cuenta las características especiales de los medios de contraste, así como la no disponibilidad de medios de contraste registrados como medicamentos veterinarios, se considera justificada su venta directa desde los laboratorios farmacéuticos o entidades de distribución a los profesionales de la veterinaria, con el objetivo de reducir la carga administrativa y facilitar el acceso a los mismos.

Por todo ello, la Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en virtud de sus competencias:





## RESUELVE

Modificar el ANEXO I de la Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de 29 de marzo de 2016, de medicamentos de uso humano que pueden venderse directamente a los profesionales de la veterinaria para el ejercicio de su actividad profesional, a fin de incluir en el mismo los medios de contraste de los grupos terapéuticos V08A y V08C.

Madrid, 23 de junio de 2025

### LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz

DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

   
María Jesús Lamas Díaz  
agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios





## ANEXO I

Grupo terapéutico N01BB Anestésicos locales

Gases medicinales

Grupo terapéutico V08A Medios de contraste para rayos X iodados y V08C Medios de contraste para imágenes de resonancia magnética

